

Unidos de Norteamérica, del 20 al 29 de septiembre en curso, queda constituida de la siguiente manera: Dres. Amiro Pérez Mera y José García Ramírez, Secretario y Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, respectivamente; y Dr. Eladio Knipping, Embajador dominicano ante la Organización de Estados Americanos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 253, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1962.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

INGENIERO CIVIL:

José Ernesto Sánchez Ortega, José Sifredo Fernández Fadul, Ramón Tomás Delgado Pérez, Arturo Evangelista Núñez Galván, Flavio Ramos, Gerardo Antonio Germosén Polanco, Ernesto Susano Bencosme Sánchez, Fernando Morel Martínez, Leonildo Reynol García Cubilete, Rommel Alejandro Vicini Santamaría, Juan Francisco De Jesús Frías Medrano, Francisco Anadín Marmolejos Valerio, Ricardo Antonio Armando Ricardo Lantigua, Francisco Ramón Svelti Vicini, Dionisio Silverio Domínguez Colón y Migdalia Medina González.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Héctor Ramón Jiménez Reynoso, William Ernesto Rafael Camilo Reynoso, Hanna Elías Hiart, José Ramón Castillo y José Manuel Gómez Leger.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Rosa María Corominas Quezada.

INGENIERO QUIMICO:

Pedro Antonio De León y Santos, Ysidra Cornelio Hernández, Juan Isidro Guillén Mateo, María Bock Barrett, Roque Fabián Tello De Jesús, Nelson Rafael Martínez Martínez y Angel Gabriel del Toro.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Ramón Ceferino Rodríguez Pérez y Elpidio Rahdamés Collado Santos.

INGENIERO AGRONOMO:

Alonso Mercedes Batista.

ARQUITECTO:

José Ernesto Miguel Ricourt Medina, Cristian Mejía Gómez, Henry Rafael García Read, Ileana Elvira De los Angeles Portala-tín Bernal y Julio Ernesto Méndez Andújar.

AGRIMENSOR:

José María Lugo Mejía, Héctor Luis Rodríguez Fiallo y Luis Emilio Guante Valera.

ABOGADO:

Marcos Antonio Reyes Mora y José Leonardo Durán Fajardo.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Griselda Belkis Escobosa, Juana María Rodríguez Restituyo, Margarita María Jiménez, Veridiana María Mariano Altagracia, Bolívar De Jesús Rodríguez Rodríguez, Raymundo Alberto Reyes Badía, Melania Rosario Paulino Rodríguez, Jaime Daniel Aybar Ovalle, Lucía Ramona Solís, Germán Gonzalo Garrido Maldonado y Víctor Daniel Mercado Morris.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

María Del Rosario Guzmán Mane.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Feliciano Antonio Noboa Moquete, Ramón Antonio Lantigua

Laureano, Francisco Marino Vázquez María y Aspacía Osiris Butten de Romero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Franklin Beltré Alcántara y María Esther Mosquea.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 254, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;